	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 1 de 23

1.	NECESIDAD. POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS
----	---

En virtud de lo preceptuado por la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” así como sus normas reglamentarias y/o complementarias¹, la Fiscalía General de la Nación, debe implementar programas de bienestar “(...) a efectos de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales (...)”.

Así mismo, el Decreto 752 de 1984, “por el cual se reglamentan los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en los Decretos 2400 y 3129 de 1968” señala en su artículo 7° que “Los organismos y las entidades de la administración pública establecerán para los servidores públicos y sus familias programas de bienestar social con el objeto de elevar su nivel de vida y de propender por su mejoramiento social y cultural de conformidad con el Decreto Extraordinario 3129 de 1968”, los cuales se adelantarán, entre otras entidades con las Cajas de Compensación Familiar como lo dispone el Artículo 12° de la aludida normatividad, así: “Los programas de bienestar social se adelantarán con la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, PROSOCIAL; el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, COLDEPORTES; el Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA; el Club de Empleados Oficiales; las entidades oficiales de seguridad y previsión social y las cajas de compensación familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales.”

Que de conformidad con lo establecido el artículo 69 del Decreto 1227 de 2005, las entidades públicas deben organizar programas de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, a través de programas de bienestar social. De manera subsiguiente en el artículo 70 se relacionan los programas de protección y servicios sociales que podrán ofrecer las Entidades Públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social a sus empleados y sus familias, así: “70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 70.2 Artísticos y culturales. 70.3. Promoción y prevención de la salud. 70.4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. 70.5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.”

Es así que, la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente relacionada y con el fin de dar cumplimiento a la misma, mediante Resolución 736 del 20 de diciembre de 2023, por medio de la cual se adopta la Política de Estímulos, se reglamenta lo relacionado con el Comité de Estímulos y el Programa de Bienestar e Incentivos en su art 20 determina el Objetivo del Programa de Bienestar : Diseñar, formular y ejecutar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y su grupo familiar, a través de programas de esparcimiento, integración, ocio, desarrollo personal y aprendizaje, con el fin de crear un ambiente armónico entre los servidores y generar una mejor disposición frente al cumplimiento de sus funciones, que favorezca su desarrollo integral y mantenga y mejore su nivel de vida y el de su núcleo familiar así como crear un clima laboral óptimo que permita crear un clima laboral óptimo que permita aumentar los niveles de eficiencia, encaminados a cumplir adicionalmente las siguientes finalidades:


- a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los servidores.
- b) Ofrecer los medios que permitan mejorar integralmente las condiciones propias del servidor mediante la realización de eventos deportivos, recreativos y culturales.
- c) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan en el desarrollo personal de los servidores, a generar actitudes favorables frente al servicio y al mejoramiento continuo de la actividad propia de la Entidad.

Para la ejecución del Plan de Trabajo Anual (PTA) de Bienestar se contemplan los siguientes programas en tres áreas.

AREA	PROGRAMA
CALIDAD DE VIDA LABORAL	Preparación para la Jubilación
	Eventos Institucionales o Fechas Especiales
	Clima Organizacional
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	Deportivo
	Recreativo y Vacacional
	Artístico y Cultural
	Promoción y Prevención de la salud
	Capacitación Informal
	Prestación de servicios por parte de terceros y su difusión
	Alianzas de Bienestar
PROYECTOS ESPECIALES	Programa Nuestra Identidad Familiar

Las actividades asociadas a los programas anteriormente mencionados y que se llevarán a cabo con cargo al contrato a celebrar para la Seccional Magdalena son las siguientes:

ACTIVIDADES
Día de la Familia: 2 Talleres anuales
Cursos libres de educación y capacitación Informal
Vacaciones recreativas para hijos de los servidores
Competencias deportivas dos al año
Celebraciones decembrinas

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 3 de 23

Días y eventos institucionales


Así mismo el artículo 37 del Decreto Ley 1567 de 1998 “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”, señala: “Recursos. Las entidades públicas a las cuales se aplica este Decreto-Ley deberán apropiar anualmente, en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de Bienestar Social o incentivos que se adopten.

En virtud de lo expuesto es necesario precisar que la Fiscalía General de la Nación no cuenta con las instalaciones adecuadas, personal experto y suficiente, así como con los implementos requeridos para los diversos eventos que se realizarán en el año 2026, como consecuencia de lo dispuesto en el Plan de Bienestar aprobado para esta anualidad. Es así que, para el desarrollo de la necesidad planteada se requiere contratar a una entidad jurídica con idoneidad y experiencia en el desarrollo de actividades previstas en el Plan de Trabajo de Bienestar que cuente con el personal técnico calificado, así como con el personal y los proveedores necesarios para desplegar la logística requerida para implementar las actividades del PTA Bienestar en la Seccional Magdalena año 2026, de manera dinámica y eficaz dando cumplimiento a las necesidades puntuales de la entidad.

1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Una vez verificado los expedientes contractuales de acuerdo con el objeto del proceso *Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar 2026 para los servidores de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Magdalena y su grupo familiar*, se presenta a continuación los siguientes antecedentes contractuales:

VIGENCIA	CONTRATISTA	VALOR
2020	Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG	\$41.000.000
2021	Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG	\$41.000.000
2022	Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG	\$43.460.000
2023	Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG	\$49.979.000
2024	Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG	\$61.784.486
2025	Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG	\$120.634.159

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 4 de 23

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
<p>Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar 2026 para los servidores de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Magdalena y su grupo familiar.</p>	

3.	OBJETIVO DEL ESTUDIO
<p>El objetivo del estudio es adelantar el análisis de la oferta y la demanda del sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y materializar así los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de los Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.</p>	


4.	FICHA RESUMEN				
Número del Estudio del Sector		008-2026			
Dependencia solicitante		Bienestar – Seccional Magdalena			
Fecha de Inicio del Estudio del Sector		2026	01	23	
Fecha de finalización del Estudio del Sector		2026	01	23	
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación		N/A	N/A
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector			\$89.617.963		
Inicio Estimado de la Ejecución		2026	02	09	
Plazo de la Ejecución		Hasta el 19 de Diciembre de 2026			
Lugar de Ejecución		Magdalena			

5.	RECURSOS UTILIZADOS
5.1.	Cotizaciones <i>(Descripción de cómo se utilizó este recurso).</i>
<p>El área técnica presentó oferta económica de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIESISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$89.617.963).</p> <p>A continuación, se presenta oferta de la siguiente manera:</p>	



PROPUESTA ECONÓMICA PROCESO CONTRATACIÓN PLAN DE BIENESTAR FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA 2026

PROGRAMA	ACTIVIDADES	VALOR PRESUPUESTO BIENESTAR SRAC 2026
EVENTOS INSTITUCIONALES O FECHAS ESPECIALES Realizar actividades de reconocimiento que permitan desarrollar y estimular la integración, solidaridad y creatividad en los servidores, así como la reafirmación de valores éticos, morales e institucionales	Día de la Unidad Familia	\$ 89.617.963
	Aniversario de la Fiscalía	
	Día del Investigador	
	Día del Servidor de la fiscalía general de la Nación	
	Día de la Familia	
	Integración de Servidores. Actividad de fin de año para servidores y familia	
	Encuentro Navideño - actividades en el marco decembrino	
TOTAL, PROPUESTA IMPUESTO INCLUIDO		\$ 89.617.963


MÁRTHA GARCÍA VALENCIA
CC. 36.336.408
REPRESENTANTE LEGAL

5.2.	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN <i>(Escoger con "X" una opción)</i>	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Una vez verificado los costos históricos de la Entidad, se evidencia que la Subdirección Regional de Apoyo Caribe ha adelantado procesos contractuales para la adquisición de los servicios objeto de estudio. No obstante lo anterior, lo previamente indicado no será tenido en cuenta, toda vez que las condiciones y actividades estarán determinadas por factores variables entre ellos el número de participantes, el lugar de realización y otras condiciones técnicas definidas, lo cual conllevará a que cada actividad presente características propias en su ejecución.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 6 de 23

Tabla 1	
<i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u>, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).</i>	
Número de Proceso	FGN-RCA-CD-0022-2025
Fecha de Inicio del Proceso	07/04/2025
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto Contratado	Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar 2025 para los servidores de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Magdalena y su grupo familiar
Cuantía del Contrato	\$120.634.159
Nombre o Razón Social del Contratista	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA-CAJAMAG
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38681147&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Terminado
<i>Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>	


5.3. HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO		
<i>(Escoger con "X" una opción)</i>		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Las Condiciones técnicas de los procesos encontrados en las páginas del SECOP difieren del proceso actual. Es preciso indicar que las actividades se desarrollan de acuerdo con las condiciones particulares al momento de su realización.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique

Tabla 2	
<i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u>, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)</i>	
Entidad Contratante	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Número de Proceso	CD-074-2025
Fecha de Inicio del Proceso	13/11/2025
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto Contratado	Prestar los servicios para la ejecución de subprogramas y actividades que hacen parte del programa anual de Bienestar Social del nivel central de la Rama Judicial.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 7 de 23

Cuantía del Contrato	\$1.645.453.128
Nombre o Razón Social del Contratista	COLSUBSIDIO
Plazo de Ejecución	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fin dex&notice=CO1.NTC.8991443
Estado del Contrato	En ejecución
<i>Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>	
Entidad Contratante	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Número de Proceso	010-2025
Fecha de Inicio del Proceso	26/12/2025
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto Contratado	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de bienestar social e incentivos a los funcionarios de la Contraloría municipal de Dosquebradas.
Cuantía del Contrato	\$13.989.637,00
Nombre o Razón Social del Contratista	Caja de Compensación Familiar de Risaralda
Plazo de Ejecución	Siete (7) días
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fin dex&notice=CO1.NTC.9330450
Estado del Contrato	Terminado
<i>Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>	

6.	ANÁLISIS DEL SECTOR
6.1.	ASPECTOS GENERALES <i>(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)</i>
6.1.1.	Técnicos
<p>Para atender el requerimiento es necesario que el contratista cuente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia superior a cinco (5) años relacionada con la ejecución de planes de bienestar. ➤ Tener su sede en Santa Marta lugar de desarrollo de la mayoría de las actividades programadas y garantizar su presencia en el departamento del Magdalena. 	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 8 de 23

- Contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier inconveniente que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
- Estar en completa capacidad para suministrar personal profesional idóneo que acompañe las actividades a realizarse, al igual que debe disponer de un coordinador para cada uno de los eventos que se lleven a cabo. Adicionalmente, debe contar con personal de logística capacitado y que sea necesario para cada actividad de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Fiscalía General de la Nación.
- Certificaciones de calidad ISO 9001 y la IQNet ICONTEC
- Contar con una amplia red de aliados estratégicos, proveedores, y demás empresas que permitan cumplir con la ejecución de los programas de bienestar de la entidad, en las seccionales, objetos de esta contratación: Seccional Magdalena
- Suministrar al contratante los precios altamente competitivos en el mercado, que permitan lograr la optimización de recursos de la Entidad.

Nota: Las especificaciones de los eventos se identifican hasta el momento de decidir el tipo de actividad que se va a realizar según los parámetros de la alta gerencia y la oferta que para esa fecha se tenga como mejor opción.

Igualmente las actividades que hacen parte de esta contratación pueden ser realizadas de manera presencial o virtual de acuerdo a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, y medidas internamente definidas por la entidad.

Requisitos ambientales y sanitarios aplicables


PAPELERÍA: La papelería de apoyo empleada, que no requiera de archivo de acuerdo con la Tabla de Retención Documental (TRD), deberá ser material proveniente de insumos reciclados o con sellos ambientales, preferiblemente de bosques cultivados (tener el sello FSC o equivalente), que no sean provenientes de fibras vírgenes, que el papel esté libre de cloro elemental y sea de bajo gramaje (75 g técnicamente viable). Nota. Si el contrato incluye criterios ambientales de asignación de puntaje, se recomienda revisar la pertinencia de solicitar que el papel cumpla con los requisitos de la NTC 6019 "Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados".

PENDONES Y BACKINGS: Se recomienda evaluar la posibilidad de generar backings y pendones reutilizables en otros eventos, con el fin de reducir los residuos generados al finalizar estos. Para su disposición final, dado que están marcados con la insignia de la Entidad, no deben ser reciclados. Se recomienda su destrucción o inutilización y posterior disposición final.

Evitar el uso de plásticos de un solo uso y de poliestireno expandido (ICOPOR), así como promover la disminución del embalaje de los productos, para la prestación del servicio de alimentación y refrigerios. Se debe preferir el uso de empaques y envases reciclables o biodegradables.

NORMATIVIDAD: Ley 2232 de 2022.

Entregar todo el material académico y de apoyo, preferiblemente de manera digital. Para la entrega de material físico, deberá validarse previamente con el Supervisor del Contrato, y dar cumplimiento a los lineamientos del Programa de Manejo de Residuos Ordinarios de la Fiscalía General de la Nación

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 9 de 23

El personal que presta el servicio de cafetería debe dar cumplimiento a las prácticas higiénicas y medidas de protección definidas en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

A continuación, se detallan los servicios logísticos requeridos:

Se requiere la contratación de prestación de servicio de apoyo técnico, operativo y logístico para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan trabajo anual 2026, se contemplan los siguientes programas en tres áreas:

AREA	PROGRAMA
CALIDAD DE VIDA LABORAL	Preparación para la Jubilación
	Eventos Institucionales o Fechas Especiales
	Clima Organizacional
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	Deportivo
	Recreativo y Vacacional
	Artístico y Cultural
	Promoción y Prevención de la salud
	Capacitación Informal
	Prestación de servicios por parte de terceros y su difusión
	Alianzas de Bienestar
PROYECTOS ESPECIALES	Programa Nuestra Identidad Familiar

Las actividades asociadas a los programas anteriormente mencionados y que se llevarán a cabo con cargo al contrato a celebrar para la Seccional Magdalena son las siguientes:

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

Día de la Familia: 2 Talleres anuales
 Cursos libres de educación y capacitación Informal
 Vacaciones recreativas para hijos de los servidores
 Competencias deportivas dos al año
 Celebraciones decembrinas
 Días y eventos institucionales

Estas actividades podrán ser modificadas por el supervisor del contrato de acuerdo con la ejecución del plan trabajo

6.1.2.	Económicos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PIB 	

Tercer Trimestre 2025 - Consolidado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%¹

Actividades profesionales, científicas y técnicas

¹ BOLETÍN TÉCNICO TRIMESTRAL. DANE

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.²

IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).³




Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																							
Variaciones porcentuales 2003 - 2025																							
AÑO 2025, MES 11																							
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	4,82

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de Diciembre de 2025

² IBIDEM

³ <http://www.banrep.gov.co/es>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 12 de 23

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82%.

A la fecha del presente documento no se ha publicado el año corrido de la vigencia 2025.

SALARIO MINIMO MENSUAL EN COLOMBIA


El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año.

A continuación, se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.364	1.750.905	23%	1469 de diciembre 29 de 2025.

Fuente: BANCO DE LA REPUBLICA

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 13 de 23

El incremento realizado para la vigencia 2026 presenta uno de los porcentajes más altos realizado de los últimos años.

GREMIOS Y/O ASOCIACIONES

ASOCAJAS

La Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar, Asocajas, es la entidad gremial sin ánimo de lucro, que actualmente representa la actividad de 26 Cajas de Compensación Familiar. Entidades que, durante más de seis décadas, han impactado de forma positiva a la clase trabajadora colombiana y sus familias, especialmente la de menores ingresos, con garantías de acceso a servicios y subsidios en cuota monetaria, vivienda, educación, recreación y turismo, entre otros; enfocándose en la consolidación de un Sistema equitativo con la sociedad, solidario para los trabajadores y eficiente con los empleadores.

La entidad fue creada en el marco del IV Congreso de Directores de Cajas de Compensación Familiar en el año 1969 y desde su consolidación, la agremiación se ha enfocado en la consolidación de un Sistema de Subsidio Familiar que sea equitativo con la sociedad, solidario para los trabajadores y eficiente con los empleadores.

El Consejo Directivo de Asocajas es el máximo órgano de la agremiación y a esté asisten CCF de todas las regiones.⁴

FEDECAJAS


La Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar “FEDECAJAS”, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, constituida como tal el 17 de octubre de 1980, mediante personería jurídica No 5423, expedida por el Ministerio de la Protección Social

La Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar “FEDECAJAS”, tiene como misión apoyar la territorialidad de las Cajas y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Compensación Familiar, a fin de que la población afiliada y no afiliada al Sistema, goce de bienestar social, conforme a los postulados legales.⁵

6.1.3.	Regulatorios
<p>NTC 6019 “Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados”.</p> <p>Ley 2232 de 2022: Evitar el uso de plásticos de un solo uso y de poliestireno expandido (ICOPOR), así como promover la disminución del embalaje de los productos, para la prestación del servicio de alimentación y refrigerios. Se debe preferir el uso de empaques y envases reciclables o biodegradables.</p> <p>Decreto 1072 de 2015 y todas las normas de seguridad y salud en el trabajo.</p>	

⁴ ASOCAJAS. <http://www.asocajas.org.co/gremio>

⁵ <https://www.fedecajas.com/nosotros>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 14 de 23

Normatividad en manipulación de alimentos

6.1.4.

Otros

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Sección de Gestión Contractual señala que el objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, es lícito, toda vez que no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentra determinado en su género.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de selección en el presente proceso será la contratación directa, en virtud de lo establecido en el literal h), Numeral 4, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

“(…) Artículo 2. De las modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa con base en las siguientes reglas:

4. Contratación Directa – La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. (…)”.


Así mismo, se preceptúa en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

“(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

“La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81) (…)

Al respecto, resulta pertinente recoger lo expresado por el Consejero Enrique Gil Botero en sentencia proferida el pasado 7 de marzo de 2011 (Rad. 110010326000200900070 00 / Exp. 37.044), en los siguientes términos:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 15 de 23

“En este orden de ideas, la Sala considera ajustado a la ley el art. 82 del decreto reglamentario 2.474 de 2008, en tanto que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión -aquellos donde prevalece la actividad intelectual- se pueden realizar directamente.

No obstante, se insiste, esto no significa que la contratación directa no deba garantizar aspectos, facetas y espacios posibles de la publicidad, de la moralidad o de la objetividad en la escogencia. De ninguna manera. Simplemente, se exige la que admite y cabe en el proceso simplificado que la ley y el reglamento establecieron. Esto es, se requiere, por ejemplo, que el contratista elegido no lo sea por razones políticas, o de amistad, o de recomendación basada en criterios caprichosos, sino en motivos como la buena calidad del trabajo, la experiencia profesional reconocida, la imagen pública de su actividad profesional, entre otros factores objetivos y criterios de valoración profesional que alejan la arbitrariedad, la subjetividad y el capricho de la selección del contratista, cuando se escoge en forma directa.” (Subrayado fuera de texto).

Confirmando lo dicho por el Consejo de Estado y a efectos de validar la idoneidad y experiencia requeridas por la norma para la procedencia de la contratación directa, deberá revisarse la trayectoria y experiencia del contratista de modo que dichos factores den cuenta de las capacidades, competencias y solvencia profesional con las que debe contar el contratista para la prestación del servicio requerido, que asegure un servicio de altas y reconocidas calidades en temas criminalísticos, jurídicos y administrativos, para satisfacer necesidades de formación y capacitación definidas por la Fiscalía en el marco de las políticas institucionales de fortalecimiento de competencias.

6.2

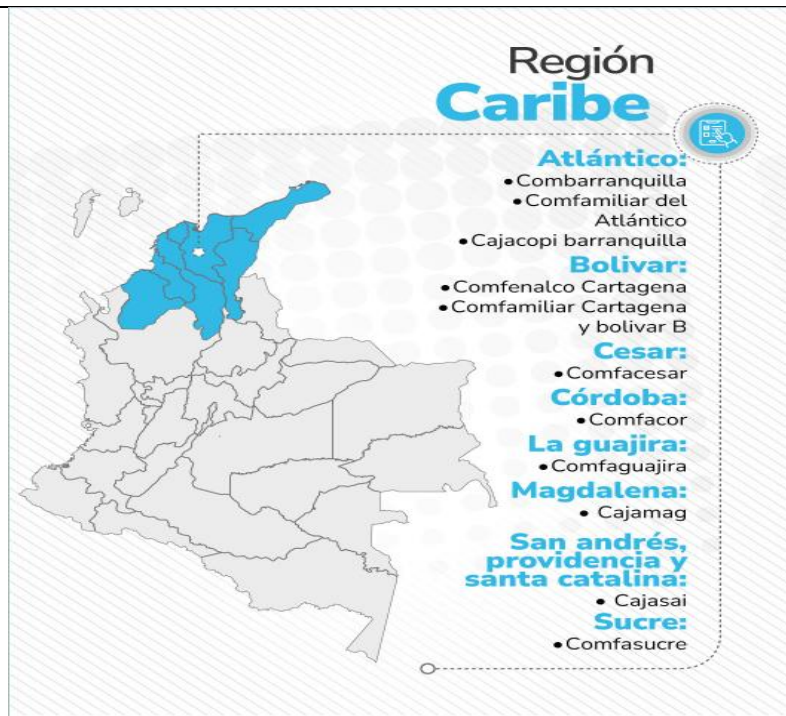
ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quién vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley.⁶

Cajas de Compensación en la Región Caribe

⁶ CAJAS DE COMPENSACIÓN. SUPERSUBSIDIO



Fuente: SUPERSUBSIDIO

DEPARTAMENTO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
MAGDALENA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA "CAJAMAG"	CALLE 23 CARRERA 9 Esquina (Santa Marta)	4217900 Ext. 1014-1015 DIR: 4213811


Fuente: RANKIA

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades de carácter manual o de simple ejecución, que con carácter ocasional y para atender fines específicos contrata la Entidad con la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, quien está en la capacidad de ejecutar el objeto de la presente contratación, por haber demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área de Bienestar Social de la Seccional La Magdalena de la Fiscalía General de la Nación.

Para determinar la idoneidad de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA CAJAMAG se analizó que esta, está en la capacidad de proveer los recursos físicos, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto de la presente contratación, cuenta con los escenarios suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades de bienestar y con las especificaciones necesarias para el desarrollo de las mismas, lo cual garantiza su capacidad técnica y administrativa, para satisfacer las necesidades con entidades públicas y del sector privado, en el marco del alcance de su objeto.

En adición a lo expuesto, se tiene entre otras las siguientes ventajas:

- **Calidad de las actividades:** La amplia experiencia con la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, en la organización y desarrollo de programas de Bienestar para la Fiscalía General de la Nación, garantiza a la entidad la calidad de los servicios que se pretende contratar.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 17 de 23


- Apoyo técnico y logístico: La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG cuenta con personal altamente calificado y con locaciones físicas completamente dotadas que facilitan que las actividades planeadas se realicen con la oportunidad, efectividad y seguridad requeridas.
- Que al ser la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG una entidad sin ánimo de lucro se garantiza que los precios que ofrece por sus servicios y productos sean altamente competitivos dentro del mercado, generando a la Fiscalía General de la Nación la optimización de los recursos asignados a los Programas de Bienestar.
- Que pertenece a la red de Cajas sin fronteras mediante alianzas estratégicas logrando prestar los servicios a nivel nacional, asesorando en todo el proceso de planeación, diseño, coordinación y operación de los diferentes eventos, capacitaciones y foros con amplio portafolio en alimentos y bebidas.
- Cuenta con convenios con el departamento de Magdalena a través de operadores calificados quienes cumplen con todas las condiciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
- Configuración de estrategia de contenidos gratuita a través de redes sociales, con el objetivo de seguir acompañando a los afiliados a través del desarrollo de diferentes formatos online.
- Desarrollo de un completo portafolio de servicios virtuales, con oferta de servicios para todos los segmentos de la población, lo cual permitirá a los afiliados continuar con sus procesos formativos y deportivos desde sus hogares a través de aulas virtuales.
- Que la caja de compensación ofrece precios competitivos por disponer una logística importante e infraestructuras propias.

Que de igual manera se precisa, que es la única Caja de Compensación en el departamento del Magdalena.

INFORMACIÓN GENERAL DE CAJAMAG

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA – CAJAMAG, es una entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple funciones de seguridad social y goza de personería jurídica conferida por medio de la resolución no. 654 del 3 de marzo de 1958 emitida por el ministerio de justicia., se encuentra facultada para desarrollar las funciones previstas en los artículos 41 y 62 de la ley 21 de 1982, el artículo 16 de la ley 789 de 2002, sus decretos reglamentarios y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen. y se encuentra sometida a inspección control y vigilancia de la superintendencia de subsidio familiar de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la ley 25 de 1981 y el artículo tercero del decreto 2150 de 1992.

CAJAMAG, considerada una de las organizaciones de mayor crecimiento y proyección social en el departamento, generando, bienestar, satisfacción y calidad de vida para nuestros afiliados y la comunidad en general. Son más de 40 años trabajando en el cumplimiento de nuestra Misión: Implementar y ofrecer programas para mejorar la calidad de vida de los trabajadores de las empresas afiliadas y sus familias, mediante la entrega del subsidio en dinero, especie y servicios.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 18 de 23

La Caja de Compensación se encuentra ubicada en la Calle 23 Carrera 9 Esquina Santa Marta - Magdalena.

Que la naturaleza jurídica de las Cajas de Compensación Familiar, definidas en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 así: “Las Cajas de Compensación son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizados como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumple funciones de Seguridad Social y se hallan sometidas al control y vigilancia del estado, en la forma establecida por la Ley”.

Así las cosas, al contar con la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, se garantiza el cumplimiento de la obligación establecida en el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, así mismo, a lo contemplado en el Decreto 752 de 1984, que menciona que los organismos y las entidades de la administración pública establecerán para los servidores públicos y sus familias programas de bienestar social con el objeto de elevar su nivel de vida y de propender por su mejoramiento social y cultural, los cuales se adelantarán entre otras entidades con las Cajas de Compensación Familiar como lo dispone el Artículo 12° de dicha norma y al Decreto 1227 de 2005.

7.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR <i>(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que la Caja de Compensación Familiar Del Magdalena CAJAMAG se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto de la presente contratación, por haber demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área de Bienestar Social de la Seccional del Magdalena de la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación. ❖ Con la presente contratación se incrementa la satisfacción, sentido de pertenencia y compromiso de los servidores de la entidad, fomentando una cultura institucional para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. De igual manera se busca con ello crear un ambiente laboral propicio para la integración y fortalecimiento de las relaciones personales y profesionales que permitan un desempeño eficaz y eficiente de las responsabilidades asignadas. ❖ Que para el departamento del Magdalena solo se tiene una sola caja, la cual corresponde a la Caja de compensación familiar del Magdalena CAJAMAG. ❖ Durante el cumplimiento del contrato, se desarrollará el Plan de Trabajo Bienestar (PTA) mediante el cual se contemplan los siguientes programas: Artístico Cultural, Deportivo, recreativo y vacacional, Eventos Institucionales, Capacitación informal, Promoción y prevención de la salud, Nuestra identidad familiar y Preparación para la jubilación. ❖ Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de selección en el presente proceso será la contratación directa, en virtud de lo establecido en el literal h), Numeral 4, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. ❖ Que la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG ha prestado los servicios apoyo técnico, operativo y logístico requerido para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar de forma idónea de acuerdo con las condiciones y especificaciones requeridas por la Entidad. 	



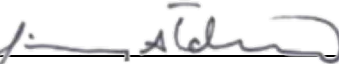

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 19 de 23


- ❖ Que la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG tiene un portafolio de servicios que cubre la totalidad de actividades contempladas dentro del plan de trabajo Anual 2026 para la Seccional del Magdalena.
- ❖ Que la Seccional del Magdalena de la Fiscalía General de la Nación no cuenta con la infraestructura técnica ni con instalaciones adecuadas, ni con el personal experto y suficiente, ni con los implementos requeridos para el desarrollo de la actividad del Plan de Trabajo Anual de Bienestar, estímulos e incentivos para esta anualidad, por lo tanto, es necesario adelantar la presente contratación y desarrollar así de manera oportuna el PTA.
- ❖ El presente documento fue realizado de acuerdo con la solicitud de elaboración del estudio del sector y la oferta presentada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA CAJAMAG, ya que esta cubre las necesidades que se solicitan en el presente proceso, teniendo en cuenta que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas por parte del área técnica y de la Entidad.

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIESISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$89.617.963) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos los impuestos nacionales a que haya lugar.

8.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del Sector)</i>
Estudios Previos Formato de Solicitud Elaboración Estudio del sector. www.dane.gov.co colombiacompra.gov.co https://www.banrep.gov.co https://www.asocajas.org.co/	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$89.617.963
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	


Elaboró	José Santos Franco- Sec Adm/tivo I Equipo Apoyo Administrativo	23/01/2026	
Elaboró	Rosana Paola Llinas Pertuz – Técnico I Equipo Estudio del Sector	23/01/2026	
Aprobó	Jimmy Augusto Talero Vaquiro – Profesional de Gestión II	23/01/2026	
Aprobó	Rosa María Umaña Bobadilla – Técnico II Estructurador Jurídico – Abogada Líder Proceso	23/01/2026	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 20 de 23

LAS INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO NO DEBEN IMPRIMIRSE.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

- 1. NECESIDAD. POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS**
 - Se tendrá en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, acorde con la misión o funciones asignadas a cada área, las opciones que existen para resolverla, y la más favorable desde los puntos de vista técnicos, jurídicos y económicos.
 - Caracterización de la necesidad mediante la identificación de la situación actual y esperada.
 - Cuantificación de la necesidad a través de la descripción de las cantidades de bienes o servicios que hayan sido objeto de adquisición en años anteriores por la entidad, con el propósito de establecer el comportamiento observado o la tendencia de la misma y la razón por la cual se establece la necesidad para la vigencia que se pretende satisfacer.
- 1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES:**
Descripción de las adquisiciones de bienes o servicios de igual o similar naturaleza realizadas por la Entidad en los últimos años.
- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** Transcripción literal del objeto plasmado en el plan anual de adquisiciones.
- 3. OBJETIVO DEL ESTUDIO:** Plantear en un párrafo a que se desea llegar con el estudio del sector, qué fin se desea alcanzar.
- 4. FICHA RESUMEN:**
 - **Número del Estudio del Sector:** Se debe indicar el número de consecutivo que se le asigna al Estudio del Sector.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 21 de 23

- **Dependencia Solicitante:** Se debe indicar que dependencia tiene la necesidad y diligenciar el “Formato Solicitud Elaboración de Estudio del Sector Mediante la Modalidad de Contratación Directa”.
- **Fecha de Inicio del Estudio del Sector:** Se debe indicar el AÑO, MES y DÍA en que se inicia la realización del estudio del sector.
- **Fecha de Finalización del Estudio del Sector:** Se debe indicar el AÑO, MES y DÍA, en que finalizó el estudio del sector.
- **Número de modificación:** Espacio para colocar el número de la modificación solicitada, ejemplo: Puede ser modificación 1,2,3
- **Fecha entrega de la modificación:** Plasmar la fecha en que se entrega la segunda, o tercera versión, según corresponda.
- **Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector:** Plasmar numéricamente el valor que para este contrato ha sido asignado en el Estudio del Sector.
- **Inicio Estimado de la Ejecución:** Indicar en el AÑO, MES y DÍA, la fecha estimada en la cual se deberá dar inicio a la ejecución del contrato.
- **Plazo de Ejecución:** Indicar plazo, el cual debe estar acorde con el objeto de la contratación y las condiciones de mercado, expresado en días o meses, de acuerdo con la información suministrada en el “Formato Solicitud Elaboración de Estudio del Sector Mediante la Modalidad de Contratación Directa”.
- **Lugar de Ejecución:** Indicar el lugar donde se va a desarrollar la ejecución del contrato, de acuerdo con la información suministrada en el “Formato Solicitud Elaboración de Estudio del Sector Mediante la Modalidad de Contratación Directa”.

5. RECURSOS UTILIZADOS

Indicar cómo se utilizaron los insumos suministrados por el área funcional, a través del “Formato Solicitud Elaboración de Estudio del Sector Mediante la Modalidad de Contratación Directa”.

5.1. COTIZACIONES: Se debe describir cómo se utilizaron la/s cotizaciones para el análisis respectivo.

5.2. HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Apelando al buscador de contratos de Colombia Compra Eficiente, debemos identificar si la Fiscalía General de la Nación en los últimos dos años, ha realizado adquisiciones cuya ficha técnica sea igual o similar a la que requiere el proceso actual.


Cuando se trate de una serie de ítems y solo algunos tengan datos históricos, pueden ser utilizados.

Se deberá escoger con una “X” una de las siguientes opciones:

- ✓ **Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta:** Esta variable contempla procesos que son similares más no iguales, por cuenta de cambios en su ficha técnica, logística, o alguna otra variable que afecta el precio final de bien o servicio, en cuyo caso se debe exponer las diferencias encontradas.
- ✓ **Existen históricos, y serán tenidos en cuenta:** Son procesos que tienen idénticas características técnicas, logísticas y que no representan una variable para afectar el precio final.
- ✓ **No existen históricos:** No hay compras idénticas o similares y se adquirirán por primera vez en la entidad.
La opción escogida deberá ser sustentada en el espacio “explique”

Si la opción escogida es la 3 se debe colocar (N/A). Si la opción es (1 o 2), se procederá a diligenciar la Tabla número 1, de la siguiente manera:

- **Número de Proceso:** Se debe colocar literalmente, como fue denominado o bautizado en el SECOP
Ejemplo FGN-NC-MC-0001-2020

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 22 de 23

- **Fecha de Inicio del Proceso:** Fecha del acta de inicio si aplica o de la legalización de la póliza.
- **Modalidad de Selección:** Indicar la modalidad del contrato utilizada, ejemplo: Subasta, Mínima Cuantía etc.
- **Objeto Contratado:** Transcripción literal del objeto como aparece en el SECOP.
- **Cuantía del Contrato:** Valor por el cual fue adjudicado y suscrito el contrato.
- **Nombre o Razón Social del Contratista:** Plasmar el nombre o razón social del contratista, como aparece en el contrato.
- **Plazo de Ejecución:** Hacer una transcripción literal del ítem “PLAZO DE EJECUCIÓN” del contrato.
- **Plataforma de Publicación:** SECOP I, II o tienda virtual.
- **Link de Publicación:** Copiar la URL del contrato y pegarlo en el espacio en blanco ejemplo: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-4617>
- **Estado del Contrato:** Se debe indicar si el contrato está en ejecución, terminado, eliminado, declarado desierto o liquidado.

5.3. HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Apelando al buscador de contratos de Colombia Compra Eficiente, debemos identificar si en los últimos dos años, se han realizado adquisiciones en otras entidades del estado, cuya ficha técnica sea igual a la que requiere la Fiscalía General de la Nación. Cuando se trate de una serie de ítems y solo algunos tengan datos históricos, pueden ser utilizados.

Procede de la misma manera que en el punto “5.2”

6. **ANÁLISIS DEL SECTOR:** La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas – “*Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente*”.⁷


- 6.1. **ASPECTOS GENERALES:** La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación.

- 6.1.1 **Técnicos:** Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.

- 6.1.2 **Económicos:** Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (vi) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vii) cadena de producción y distribución; (viii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

- 6.1.3 **Regulatorios:** La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales y sanitarios, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las

⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-37
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 02 Página: 23 de 23

modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

- 6.1.4 Otros:** Se debe establecer cuál es la causal de contratación directa de acuerdo al numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta que es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal contrata directamente con una persona natural o jurídica o la adquisición de un bien o servicio, que tenga un proveedor exclusivo o por ser titular de los derechos del mismo.

- 6.2. ESTUDIO DE LA OFERTA:** En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, La siguiente pregunta⁸:

¿Quién vende? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.

- 7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR:** Se debe hacer un resumen de todos los aspectos que fueron tenidos en cuenta para establecer el presupuesto oficial del proceso, desde el punto de vista estadístico y plasmando el resultado final.
- 8. FUENTES DE INFORMACIÓN:** Se debe relacionar la lista de fuentes de información que fueran utilizadas para el análisis. Ejemplo: DANE: www.dane.gov.co

VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES:

Se debe plasmar en números el valor definitivo, con el cual arranca el proceso contractual y deberá coincidir con el del estudio previo definitivo.

Para su legalización es necesario que se indique quien lo realizó y quien lo aprobó con los datos de los servidores, las fechas y sus firmas.

⁸ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf